

CIRCULAR No. 175

PARA: DIRECTORES DE AREAS Y/O JEFES DE OFICINA CON PERSONAL A CARGO Y
COORDINADORES DE UNALDES

DE: JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN – SECRETARIO DE EDUCACION
DISTRITAL

ASUNTO: VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO SGP

FECHA: 03 NOV. 2017

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento se avecina el período de vacaciones académicas de fin de año, época en la cual se ha previsto conceder vacaciones colectivas a los funcionarios administrativos que a 31 de diciembre de 2017 tengan derecho por cumplir un año de servicio ininterrumpido.

Por lo anterior se les solicita entregar en la Subdirección Técnica de Talento Humano de esta Secretaría la relación del personal administrativo del Sistema General de Participaciones a su cargo con derecho al disfrute de vacaciones antes del 20 de noviembre del presente año.

El primer período de disfrute de vacaciones inicia el 21 de diciembre de 2017 y finaliza el 15 de enero de 2018 y el segundo período inicia el 17 de enero de 2018 y finaliza el 05 de febrero de 2018.

Por otra parte de acuerdo con lo establecido en la Negociación Colectiva del Pliego Unificado Laboral entre la Administración Distrital de Cartagena, sus dependencias, Entes Descentralizados y los Sindicatos del Distrito, en su Artículo 33 se acordó reconocer tres (3) días hábiles continuos de descanso remunerado a los servidores públicos durante el mes de diciembre, los cuales deben ser concertados con los jefes inmediatos y se adicionarán al disfrute de las vacaciones.

Así mismo les informamos que de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 1045 de 1978, la competencia para conceder vacaciones se encuentra reservada únicamente a la Secretaría de Educación Distrital y el aplazamiento de las mismas solo es viable efectuarlo por el funcionario que las concedió, mediante resolución debidamente motivada (Art. 14 Decreto 1046 de 1978); por lo tanto no tendrán validez, los aplazamientos otorgados por funcionarios diferentes al competente, siendo imperante que el personal al cual se le conceden vacaciones disfrute de las mismas en estos períodos establecidos.


Atentamente,



JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Secretario de Educación Distrital



VoBo Martha Páez Canencia
Sub. Técnica de Talento Humano



Revisó: Elvia Castro Saenz
Lider de Planta-SED

Elaboró: Nazly Puello Estrada